



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Miércoles, 22 de Marzo de 2023

Número 55

Edita: Excma. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excma. Diputación Provincial de Huelva
Resolución por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas a la convocatoria del Premio a los jóvenes ganaderos con proyectos innovadores en la provincia 2022 2303
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de Diputación de Huelva en Meat Attraction 2023.... 2004
- Ayuntamiento de Ayamonte
Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 3/EMCPL2/2023 2005
- Ayuntamiento de Cartaya
Aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de 4 plazas de Oficial de Segunda..... 2005
- Ayuntamiento de Escacena del Campo
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023 2007
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020..... 2009
- Ayuntamiento de La Nava
Aprobación provisional de las listas de admitidos y excluidos de las convocatorias del proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público..... 2012

Continúa.....



Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 22/03/2023 a las 00:27:01

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsBAe+H+S/I0tbeW+hkYdjRg== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



-
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana
Aprobación definitiva del presupuesto general para
el ejercicio 2023 2013
 - Ayuntamiento de La Zarza-Perrunal
Acuerdo de pleno por el que se fijan las fiestas
locales para el año 2023 2016

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Delegación Territorial en Huelva
Resolución de registro y depósito del acuerdo para
la revisión salarial de 2022 del Convenio Colectivo
de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. 2016



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 856/2023

Fecha Resolución: 17/03/2023

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LOS JÓVENES GANADEROS CON PROYECTOS INNOVADORES EN LA PROVINCIA 2022.

Por Resolución de Presidencia n.º 2963/2022 del 5 de diciembre de 2022 (extracto publicado en el BOP n.º 235 de 12 de diciembre de 2022), se aprobó la Convocatoria del “Premio a los Jóvenes Ganaderos con Proyectos Innovadores de la Provincia 2022”

Vista Resolución de Presidencia n.º 14 de 10 de enero de 2023, por la que se amplía el plazo para que las personas interesadas presentaran sus solicitudes hasta el pasado día 15 de febrero de 2023, y una vez transcurrido este plazo.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 13 de marzo de 2023 esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

Primero.- Declarar innecesario el plazo para la subsanación de solicitudes a la Convocatoria del “Premio a los Jóvenes Ganaderos con Proyectos Innovadores de la Provincia 2022”

Segundo.- Admitir a trámite todas las solicitudes presentadas y relacionadas en el Anexo I.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Huelva, a 17 de marzo de 2023.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº EXPEDIENTE	N.I.F.	SOLICITANTE
1	***3946**	Andrés Martín Romero
2	***1539**	Vanesa Macías Pérez
3	***6234**	Antonio Conejo Ballesteros
4	***4117**	M.ª Carolina Márquez Medel
5	***3998**	Cristopher Gandullo Gómez
6	***4727**	Francisco José García Pavón
7	***6027**	Javier Mora Moreno
8	***4515**	Juan Antonio Ojeda

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón.
Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.



RESOLUCIÓN**Resolución nº: 858/2023****Fecha Resolución: 17/03/2023****Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de Diputación de Huelva en Meat Attraction 2023.**

Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de Diputación de Huelva en Meat Attraction 2023.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación número 338/2023 del 9 de febrero de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 30 del 14 de febrero este año), se aprobó la

Convocatoria de Subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en Meat Attraction, que se celebra del 6 al 8 de marzo de 2023 en IFEMA.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación el día 3 de marzo de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 15 de marzo de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas jurídicas, la participación en el stand de Diputación de Huelva en Meat Attraction 2023:

SOLICITANTE	N.I.F
Asociación Provincial de Industrias de la Carne de Huelva	G21166392
COEXPOSITORES	
Matadero de Cumbres Mayores S.A.	A21020631
Ramos Domínguez S.L.	B21160155
Matadero Industrial de Cortegana S.A.	A21000427
Ibéricos Vázquez S.L.	B21161799
Cárnicas Segundín, S.L.U.	B21347885

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 20 de marzo de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.



AYUNTAMIENTOS**AYAMONTE****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 2 de febrero de 2023, sobre expediente de créditos extraordinarios financiado mediante cambio de destino en remanentes incorporados 3/EMCPL2/2023, como sigue a continuación:

Presupuestos de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Extraordinarios
3201 62309	Centros de Educación. Inversiones en equipos de climatización	9.832,50€
	TOTAL GASTOS	9.832,50€

La financiación lo es por cambio de finalidad mediante bajas por anulación de la aplicación 3303 6251709, Restauración Obras Patrimonio Municipal, por el mismo importe de 9.832,50€.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayamonte, a 9 de marzo de 2023.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: Natalia Santos Mena

CARTAYA**ANUNCIO**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartaya, dictó Decreto de Alcaldía nº 217/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA**I. ANTECEDENTES DE HECHO.**

PRIMERO.- Visto que con fecha de 24 de noviembre de 2022, mediante Decreto de Alcaldía, número 2022-0844, se aprobó las Bases y convocatoria para la provisión en propiedad por concurso de méritos de cuatro plazas de auxiliar locutor redactor de comunicación y cuatro de oficial de segunda que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificadas mediante la Resolución 888/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, llevándose asimismo las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado siendo éste último plazo el que inicia la presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Considerando que finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de participación el 23 de febrero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección.



TERCERO.- En virtud de la base cuarta de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección, se formula el listado de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h) 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Las Bases Reguladoras del proceso de selección por concurso de méritos para la provisión en propiedad por concurso de méritos de cuatro plazas de auxiliar locutor redactor de comunicación y cuatro de oficial de segunda.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de mis atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases Del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Segunda en régimen laboral por concurso de méritos ajustándose al siguiente contenido:

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre	DNI/NIF Cod.	ADMITIDOS
LUIS POLO PLANA	***5905**	ADMITIDO
VICENTE ROMERO BAYO	***9394**	ADMITIDO
JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	***1014**	ADMITIDO
SIMON PEREIRA MAESTRE	***2093**	ADMITIDO
DANIEL DINAMARCA RODRIGUEZ	***9014**	ADMITIDO
MOISES NIEVES BATISTA	***5017**	ADMITIDO

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre	DNI/NIF Cod.	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL / NO ACREDITAR
RAFAEL BENDALA MAESTRE	***6872**	El DNI se encuentra caducado

SEGUNDO. Conceder a los participantes provisionalmente excluidos, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cartaya.sedelectronica.es/> y en el BOP de Huelva, para que se puedan formular alegaciones, reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión

En Cartaya a la fecha de la firma electrónica. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. D^a Josefa Inmaculada González Bayo. Por el Secretario, D^o Pablo Herrero González, se toma razón para su incorporación al Libro de Decretos, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 e del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo)”



Tratándose de un acto de trámite, no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directamente o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

En Cartaya a 15 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta. D^a Josefa Inmaculada González Bayo

ESCACENA DEL CAMPO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO ESCACENA DEL CAMPO. EJERCICIO 2023

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Escacena del Campo al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.513.496,09 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.384.793,43 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	794.751,63 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	461.563,21 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	43.565,87 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	74.912,72 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	77.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	77.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	345.014,07 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	345.014,07 €
TOTAL:	1.806.807,50 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.806.882,69 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.806.882,69 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	834.633,55 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	86.810,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	860.789,14 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.150,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.806.882,69 €



**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO
2023**

A. FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	Nº de Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Titulación	Situación
Secretaría-Intervención	1	A1	28	Secretaría-Intervención	Licenciado	Cubierta
Oficial Policía Local	1	C1	18	Básica	Bachillerato superior o técnico	Cubierta
Policía Local	1	C1	15	Básica	Bachillerato o equivalente	Cubierta
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Aux. Administrativo Bachillerato o equivalente	Cubierta	

B. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Observaciones	Titulación
Auxiliar Administrativo (A extinguir)	3	C2	16	A extinguir en cumplimiento de la sentencia de 09/01/2014 del TSJA	Bachillerato o equivalente
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	14	Contrato a tiempo parcial	Bachillerato o equivalente
Oficiales	3	C2	14		ESO
Técnico de Deportes	1	C2	14		Bachillerato o equivalente
Conserje Pistas Deportivas	1	E	13		ESO
Personal de Limpieza	2	E	13	Contrato a tiempo parcial	ESO
Peón Servicios Múltiples	1	E	13		ESO
Arquitecto Técnico	1	A2	22	A extinguir por tratarse de funciones reservadas por ley a funcionarios Contrato a tiempo parcial	Diplomado/ Graduado
Técnico de Desarrollo Local (A extinguir)	1	A2	20	A extinguir por tratarse de funciones reservadas por ley a funcionarios	Diplomado/ Graduado
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	14		ESO



C. ALTOS CARGOS

Con Dedicación Exclusiva: Alcalde

Con Dedicación parcial: Segundo Teniente de Alcalde

RESUMEN DE LA PLANTILLA

A	Funcionarios	4
B	Personal Laboral	14
C	Altos Cargos	2
	TOTAL.....	20

Con fecha 26 de julio de 2022 se aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Escacena del Campo, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 153, de 10 de agosto de 2022.

A tenor de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se encuentran a día de la fecha publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos de los procedimientos de estabilización de personal funcionario y laboral mediante el procedimiento de concurso, y de cuatro plazas de personal laboral mediante concurso oposición.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Escacena del Campo, a 8 de marzo de 2023.- Fdo. El Alcalde-Presidente. D. Eulogio Burrero Salazar

**PUEBLA DE GUZMÁN
DECRETO DE ALCALDÍA**

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases específicas que han de regir la convocatoria para ingresar por oposición libre en la Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Puebla de Guzmán, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, aprobadas con fecha 16/11/2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:



PERSONAS ADMITIDAS	
Apellidos y nombre	DNI
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	***6086**
BEAS LORENZO, JUAN ANTONIO	***1951**
GUTIERREZ DOMÍNGUEZ, JESÚS	***5238**
VEGA GARCÍA, SERGIO	***8947**

Segundo.- Aprobar la lista provisional de personas excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

PERSONAS EXCLUIDAS		
Apellidos y nombre	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALFONSO MENDOZA, ALONSO	***1897**	2, 3, 4 Y 5
ARENAS MARTÍN, JUAN JOSÉ	***0862**	3, 4 Y 5
BARRIOS VILAN, JOAQUÍN	***8580**	3,4 Y 5
BENITEZ BERNAL, ANTONIO JOSÉ	***5287**	3,4 Y 5
BENITEZ FLORIDO, ESTEBAN	***1339**	3 Y 4
BOTE ANTUNEZ, JOSÉ MANUEL	***1778**	3, 4 Y 5
BRITO SANTANA, ANTONIO	***9289**	4 Y 5
BURGOS FLORES, PABLO	***1362**	2 Y 4
CÁRDENAS CALDERÓN, LORENA	***2134**	3, 4 Y 5
CARDENAS GUTIERREZ, MARÍA YURENA	***6174**	3, 4 Y 5
CORTES FRANCO, CARLOS JOSE	***9154**	3, 4 Y 5
CUMPLIDO FRANCO, PABLO	***8016**	2, 3, 4, 5 Y 6
DE ORTA GÓMEZ, BLANCA	***1539**	3, 4 Y 5
DOMÍNGUEZ MORA, JUAN MANUEL	***3696**	2, 3, 4 Y 5
ESCACENA MACIAS, ALBERTO	***6155**	1
FERNÁNDEZ BELTRÁN, ALEXIS	***3317**	3, 4 Y 5
FERNÁNDEZ GARRIDO, MANUEL JESÚS	***3123**	3, 4 Y 5
FLORES DÍAZ, FRANCISCO	***8454**	2
GÓMEZ BELEN, JUAN MANUEL	***0930**	4 Y 5
GÓMEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU	***1604**	3 Y 5
GONZÁLEZ MIGUEL, DAVID	***6073**	4
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JESÚS MARÍA	***5965**	2, 3 Y 4
HERNÁNDEZ GÓMEZ, ARTURO ALEJANDRO	***6693**	4 Y 5
HNICH PÉREZ, YUSUF	***1158**	3, 4 Y 5
HURTADO DÍAZ, ADRIÁN	***1167**	2, 3, 4 Y 5
LÓPEZ RODRÍGUEZ, JAVIER	***1491**	2, 3, 4 Y 5
MARTÍN ÁLVAREZ, ANA MARÍA	***1425**	2, 3, 4, 5 Y 6
MÉNDEZ GÓMEZ, MANUEL ANTONIO	***1301**	3, 4 Y 5
MOYA DEL CAMPO, DAVID	***4491**	1
PERERA MAESTRE, CHRISTIAN	***4854**	3 Y 5
PÉREZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	***8870**	2



PERSONAS EXCLUIDAS		
Apellidos y nombre	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
PÉREZ PÉREZ, PEDRO	***5921**	2 Y 3
PRIETO ARRAYÁS, JOSÉ	***2119**	2 Y 4
RIOS GARCÍA, RICARDO	***0941**	3, 4 Y 5
RODRÍGUEZ BORGES, BORJA	***1859**	2
RODRÍGUEZ SANTOS, SANTIAGO	***9534**	5
RODRÍGUEZ TORONJO, CINTA	***1970**	5
ROSA WALL, MARIO	***5125**	2, 3, 4 Y 5
TIERRA NETO, ÁLVARO	***1427**	2, 3, 4 Y 5
TORO MIRET, JOSE MANUEL	***1672**	2, 3, 4 Y 5
VALLELLANO MARTÍN, ROCÍO	***5349**	5

Causas de exclusión:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. Falta solicitud conforme Anexo IV, incompleta o sin firmar.
3. No presenta fotocopia compulsada del DNI o ilegible.
4. No presenta copia compulsada de la titulación académica o ilegible.
5. No presente copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B o ilegible.
6. No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los el importe de los derechos de examen.

Tercero.- Se requiere a las personas excluidas para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, subsane la/s falta/s o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al afecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Cuarto.- Designar a las siguientes personas para que formen parte del Tribunal Calificador:

Presidente: Félix Belzunce Gómez

Suplente: Silvia Pérez Barragán

Vocales:

- Titular: Andrés Jesús Romero Rodríguez
- Suplente: José Antonio Márquez Romero
- Titular: Francisco José Rosa Castaño
- Suplente: Sergio Novoa Rodríguez
- Titular: José Miguel Moreno García
- Suplente: Daniel Díaz López
- Titular: Juan Martínez López
- Suplente: Antonio Bellido Feria

Secretario: José Ignacio Poves Metola

Suplente: Eduarda Lorenzo Macero



Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Puebla de Guzmán, a 8 de marzo de 2023.- ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.- Antonio Beltrán Mora.

LA NAVA RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vistas las bases de estabilización en el municipio de La Nava publicadas en el B.O.E N° 15, en fecha 18 de enero de 2023, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las solicitudes presentadas al efecto y una vez finalizado el periodo de presentación de las mismas emito el siguiente ACUERDO:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ	**43779**	RE 32	25/01/2023 18:15
PATRICIA PADILLA OSUNA	**80186**	RE 38	05/02/2023 12:25
MARÍA DOLORES GÓMEZ MÁRQUEZ	**05224**	RE 59	09/02/2023 01:31
RAQUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	**44188**	RE 66	10/02/2023 13:26
VANESA RIUS MARTÍN	**21343**	RE 70	13/02/2023 13:45
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GANDULLO	**90605**	RE 72	14/02/2023 12:22
JORGE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**17616**	RE 75	15/02/2023 17:11

PLAZA TÉCNICO/A DEPORTIVO/A

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
JOSE ANTONIO HIDALGO VELAURE	**24171**	RE 33	26/01/2023 09:51

PLAZA DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
MANUEL JESÚS VIETES MARÍN	**44311**	RE 35	01/02/2023 12:28
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GANDULLO	**90605**	RE 74	14/02/2023 14:01

PLAZA OFICIAL 1ª SERVICIOS MÚLTIPLES

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
FRANCISCO JAVIER RUIZ CORTÉS	**22434**	RE 37	03/02/2023 12:46



PLAZA LIMPIADOR/A

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
ELENA LÓPEZ PABLOS	**47642**	RE 57	06/02/2023 12:06
MARÍA EUGENIA TEJERA CORTÉS	**44042**	RE 58	08/02/2023 08:45
NOELIA MARÍA BERTOLDO ANDANA	**01693**	RE 63	09/02/2023 13:54
MARÍA DOLORES REYES FLORIDO	**05597**	RE 64	10/02/2023 10:29
MARGARITA VARGAS VILLANUEVA	**43619**	RE 65	10/02/2023 13:01
SONIA MÁRQUEZ ORTEGA	**43789**	RE 67	13/02/2023 11:28
ROSA MARÍA REYES FLORIDO	**76918**	RE 68	13/02/2023 12:03
VANESA RIUS MARTÍN	**21343**	RE 71	13/02/2023 13:47
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GANDULLO	**90605**	RE 73	14/02/2023 14:00

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nombre	NIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo Exclusión

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se dará un plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas si procede o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En La Nava, a 27 de febrero de 2023.- La Alcaldesa. Fdo.: Inmaculada Morales Domínguez.

SANLÚCAR DE GUADIANA**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	558.992,58 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	557.787,68 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	264.914,82 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	261.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.872,86 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.204,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.204,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	558.992,58 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	558.992,58 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	558.992,58 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	114.948,76 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	18.267,82 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	84.452,70 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	317.753,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	558.992,58 €



PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Situación	Observación
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	26	ADM. GENERAL	TECNICA SUPERIOR	VACANTE	OCUPADA POR UN INTERINO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	15	ADM.GENERAL	AUXILIAR	VACANTE	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	15	ADM.GENERAL	AUXILIAR	VACANTE	

B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Situación	Observación
OPERARIO USOS MULTIPLES	1	OAP	14	ADM. GENERAL	VACANTE	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
PERSONAL DE LIMPIEZA	1	OAP	7	ADM.GENERAL	VACANTE	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
MONITOR DE GUADALINFO	1	C1	11	ADM.GENERAL	VACANTE	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	12	ADM.GENERAL	VACANTE	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Situación	Observación
Atención al ciudadano	1	VACANTE	

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Situación	Observación
Personal de usos múltiples	1	VACANTE	

Contra el presente Acuerdo¹, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

A 21 DE FEBRERO DE 2023.- ALCALDE. FDO.: JOSE MARÍA PEREZ DIAZ.



LA ZARZA-PERRUNAL**ANUNCIO**

Ayuntamiento de La Zarza- Perrunal (Huelva). Acuerdo de días festivos locales para el año 2023

D^a. JUAN MANUEL SERRANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA- PERRUNAL,

HACE SABER.- Que en el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria urgente, el día 2 de febrero de 2023, aprobó unanimidad de los miembros legales presentes en la sala, el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

Fijar como Fiestas Locales para el año 2023 los siguientes días:

- 2 de octubre
- 4 de diciembre

EN LA ZARZA- PERRUNAL, A 9 DE FEBRERO DE 2023.- El Alcalde-Presidente. Fdo.- D. Juan Manuel Serrano García

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO****DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA**

Convenio o Acuerdo: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A.

Expediente: 21/01/0017/2023

Fecha: 08/03/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21000172011981.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del ACUERDO PARA LA REVISIÓN SALARIAL DE 2022, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

VISTO el texto del ACUERDO PARA LA REVISIÓN SALARIAL DE 2022, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A., que fue suscrito con fecha 20 de febrero de 2023 por las representaciones legales de la Entidad y de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda;

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo para la revisión salarial convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.



SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo para la revisión salarial del convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

Delegado Territorial, MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA RLPT (COMITÉ EMPRESA DE AGUAS DE HUELVA S.A.) Y LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

Código del convenio: 21000172011981

Por la representación de Aguas de Huelva S.A.

D. Pedro Peña Chacón.

D. Angel J. López Navarro. Diciembre 2022

Por la representación legal de las personas trabajadoras.

D. Emilio Fernández González (Presidente).

Dña. Dolores Mata Martín (Secretaria).

En Huelva, a las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2023, en las dependencias del centro de trabajo que la sociedad Aguas de Huelva S.A., se reúnen las partes arriba indicadas, de una parte RLPT (Comité de Empresa) y la Dirección de la Empresa y,

EXPONEN

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad para revisar las tablas salariales del citado convenio colectivo para el año 2022. En el artículo 66 del s Convenio Colectivo de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (en adelante el Convenio) se indica: "ARTÍCULO 66. REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2022. Se acuerda que a partir del 1 de enero de 2022 se abonarán las tablas salariales y los conceptos retributivos vigentes en el Convenio Colectivo, no establecidos de forma expresa en el Convenio, siendo incrementados en el Índice de Precios al Consumo (en adelante, I.P.C.) interanual existente a diciembre de 2022, a salvo que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 o cualquier otra norma reguladora del incremento máximo de las retribuciones del personal del Sector Público se lleve a cabo alguna limitación inferior al resultado de dicho índice, en cuyo caso se estará a dicho límite máximo del incremento. Actualmente para los Presupuestos Generales del Estado para 2022, conforme al límite establecido en el artículo 19. Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dicha limitación se encuentra en el dos por ciento (2,00%).".

Como se indica en el propio texto del convenio colectivo en la Ley Presupuestos Generales del Estado para 2022 (Ley 22/2021 de 28 de diciembre), se establece un límite en el artículo 19. Dos del dos por ciento (2,00%).

El texto del convenio también hace mención "cualquier otra norma reguladora...": En el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas ... en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público... en el "Artículo 23. Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022.

1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021"

El incremento de IPC (interanual Dic/2022) conforme a lo publicado por el INE el 13 enero 2023 es del 5,7 %.



ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el texto de la presente acta y proceder a un incremento del 3,5 % de las tablas salariales y los conceptos retributivos vigentes en el Convenio Colectivo, no establecidos de forma expresa en dicho convenio, según artículo 66 del mismo. Se adjunta a la presente acta como ANEXO I la tabla salarial definitiva (salario base) correspondiente al año 2022.

En caso de detectarse un error en el cálculo de las tablas salariales y conceptos retributivos se estará a lo estipulado en el convenio colectivo.

SEGUNDO.- Se autoriza por parte de los que suscriben este acta a D. Pedro Peña Chacón con DNI **53505** para realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación de la referida tabla en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

ANEXO 1**TABLA SALARIAL AÑO 2022**

G.P.	Nivel	Salario Base/Mes
G.P. 1	-	926,98 €
G.P. 2	C	932,21 €
G.P. 2	B	937,47 €
G.P. 2	A	957,58 €
G.P. 3	B	982,06 €
G.P. 3	A	1.010,89 €
G.P. 4	-	1.044,13 €
G.P. 5	-	1.077,36 €
G.P. 6	-	1.110,58 €

Firmado:

D. Pedro Peña Chacón. D. Angel J. López Navarro. D. Emilio Fernández González. Dña. Dolores Mata Martín.

